
ANEXO I - PERFIL TÉCNICO ESPECIALISTA EN SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO

1. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, IDIOMA INGLÉS Y EXPERIENCIA

1.1. Titulación universitaria. Licenciatura, Grado o Ingeniería Superior.

La titulación deberá corresponder a Arquitectura, Ingeniería u otras titulaciones universitarias superiores afines de carácter técnico, vinculadas a la edificación, instalaciones y mantenimiento de inmuebles, gestión técnica de servicios generales, eficiencia energética y sostenibilidad, sin perjuicio de que la adecuación al perfil se valore principalmente a través de la experiencia profesional acreditada, conforme a lo previsto en las presentes bases.

1.2. Nivel de inglés mínimo B1, en las destrezas de *Listening y Reading*, de los niveles MCER, según Anexo III Certificaciones Oficiales de Idioma Inglés.

1.3. Experiencia profesional computada conforme a la Base Segunda.4, en funciones directamente relacionadas con el mantenimiento y explotación de edificios e instalaciones, la gestión técnica de servicios generales, la contratación técnica de servicios y obras vinculadas a servicios generales e instalaciones y la coordinación de proveedores y contratistas, adquirida en organizaciones complejas y/o reguladas.

Se valorará especialmente que la experiencia principal se concentre en los ámbitos de **mantenimiento de instalaciones y continuidad operativa de edificios en uso**, manteniendo en todo caso una visión transversal, capacidad de coordinación y orientación a la continuidad del servicio.

Asimismo, se valorará la experiencia adicional en ámbitos técnicos complementarios, tales como la prevención de riesgos laborales, la seguridad y autoprotección, la eficiencia energética y sostenibilidad, y la gestión técnica de contratos.

La experiencia podrá haberse adquirido en el sector público o privado (incluyendo empresas de *facility management*, ingenierías, consultoras técnicas o empresas de servicios), e incluirá uno o varios de los siguientes ámbitos:

ÁMBITOS PRIORITARIOS

a) Mantenimiento de edificios e instalaciones

- Gestión y supervisión del mantenimiento preventivo y correctivo de edificios en funcionamiento continuado.
- Supervisión y seguimiento del mantenimiento de instalaciones (eléctricas, térmicas/climatización, protección contra incendios, control de accesos y sistemas asociados), incluyendo inspecciones reglamentarias y documentación técnica.
- Gestión de incidencias técnicas no programadas, continuidad operativa y priorización de actuaciones.
- Coordinación técnica de contratistas especializadas, actuaciones de mantenimiento y obras menores.
- Control de la correcta operación, conservación y condiciones de uso del edificio.

b) Servicios generales y soporte a la actividad

- Coordinación de servicios externalizados en sede (seguridad, limpieza y servicios auxiliares).
- Gestión de incidencias técnicas y atención a usuarios en el ámbito de servicios generales.
- Apoyo a movimientos internos, reorganización de espacios y actualización de documentación técnica asociada (p. ej., planimetría e inventario funcional).

ÁMBITOS COMPLEMENTARIOS

c) Contratación técnica y gestión de proveedores

- Preparación técnica de pliegos y documentación técnica de licitación de servicios, obras y suministros del ámbito de servicios generales e instalaciones.
 - Definición de alcance técnico, niveles de servicio y criterios técnicos de valoración.
 - Seguimiento y control de la ejecución contractual, control de calidad del servicio y gestión de incidencias contractuales.
- d) Seguridad, prevención y autoprotección**
- Coordinación de actividades empresariales en centros de trabajo.
 - Aplicación de principios de prevención de riesgos laborales y medidas de seguridad y salud en edificios administrativos.
 - Implantación y mantenimiento de planes de autoprotección y emergencia, en coordinación con los servicios y proveedores implicados.
- e) Sostenibilidad y eficiencia energética**
- Seguimiento de consumos y operación eficiente de instalaciones.
 - Integración de criterios de sostenibilidad y eficiencia en actuaciones de mantenimiento y contratación técnica.
 - Aplicación de criterios ambientales en la gestión de servicios y en la contratación pública.

2. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

A efectos de los requisitos anteriores y de la valoración de los méritos profesionales y de estudios aportados, se aplicarán los siguientes criterios generales:

2.1. Experiencia profesional

Únicamente se valorará la experiencia profesional acreditada en los **últimos quince años**, contados desde la fecha de la convocatoria, por entenderse que refleja el ejercicio actualizado de las funciones propias del perfil convocado.

Se tendrá en cuenta todo tipo de contratos o relaciones profesionales, incluida la experiencia como personal en prácticas, becario, contrato formativo o equivalente, siempre que las funciones desempeñadas estén directamente relacionadas con alguno o varios de los ámbitos detallados en este Anexo. La experiencia en los ámbitos prioritarios será especialmente considerada a efectos de la valoración de la experiencia de especial relevancia y de la adecuación del perfil al puesto, conforme al baremo establecido.

2.2. Formación de especialización y Titulaciones universitarias

Se valorarán titulaciones oficiales o privadas de **Máster o Posgrado**, relacionadas con gestión de edificios, instalaciones, mantenimiento, eficiencia energética, gestión patrimonial, prevención de riesgos laborales, gestión de proyectos, o áreas técnicas afines, acreditadas en los **últimos quince años**.

Las titulaciones universitarias oficiales (Grado, Licenciatura o Ingeniería) no estarán sujetas a limitación temporal.

2.3. Certificaciones oficiales y Formación complementaria en temas relacionados con la experiencia valorable y las funciones del perfil

Se valorarán certificaciones oficiales que requieran la superación de exámenes y cuyo estatus se encuentre activo o vigente, así como formación complementaria realizada en los últimos cinco años que contribuya al desarrollo de competencias útiles para el desempeño del puesto, en ámbitos como: gestión de edificios y servicios generales, mantenimiento e instalaciones, contratación técnica, prevención, seguridad y autoprotección, sostenibilidad y eficiencia energética, y gestión operativa de edificios e instalaciones.

2.4. Acreditación documental

Todos los méritos deberán estar debidamente acreditados por la entidad correspondiente mediante documentación que indique de forma clara la duración, el contenido y la fecha de realización o desempeño.

No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente justificados dentro del plazo establecido para la Fase de Concurso, ni los cursos o formaciones no finalizados.

3. BAREMO APLICABLE A LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO. MÁXIMO 40 PUNTOS

3.1 FORMACIÓN. Máximo 10 puntos.

La suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos subapartados de formación no podrá superar, en ningún caso, el máximo de 10 puntos establecido para este apartado, con independencia del número de méritos acreditados.

Formación de especialización. Máximo 4 puntos.

Relacionada con la gestión técnica de edificios e instalaciones, el mantenimiento preventivo y correctivo, los servicios generales, la eficiencia energética, la sostenibilidad, la prevención de riesgos laborales, la gestión de proyectos u otros ámbitos técnicos equivalentes y directamente vinculados a las funciones del puesto, a juicio del Órgano de Selección. Escala de puntuación:

- De 150 horas a 449 horas (1 punto por cada formación)
- Más de 450 horas de formación (2 puntos por cada formación)

Licenciaturas o Grados adicionales en áreas afines. Máximo 3 puntos.

Se valorará disponer de una **segunda titulación universitaria oficial adicional** a la exigida para optar al puesto, especialmente en áreas técnicas relacionadas con el mantenimiento de instalaciones, la edificación, la ingeniería de servicios o la eficiencia energética.

Cada titulación adicional puntuará de acuerdo con su afinidad, relevancia y nivel de especialización para el desempeño del puesto, a juicio del Órgano de Selección.

Escala de puntuación:

- 1 punto: titulaciones técnicas de grado medio o menor especialización.
- 2 puntos: titulaciones superiores generalistas útiles para el puesto.
- 3 puntos: titulaciones superiores con especialización técnica relevante.

Certificaciones oficiales. Máximo 3 puntos.

Certificaciones vigentes, obtenidas mediante la superación de exámenes, relacionadas con el mantenimiento de edificios e instalaciones, la eficiencia energética, la prevención y seguridad o la gestión de proyectos:

(a título orientativo: CFM, FMP, CPMF, ISO 41001, ISO 55001, ISO 50001, LEED, BREEAM, PMP/PMI u otras equivalentes útiles para el puesto a juicio del Órgano de Selección).

Escala de puntuación:

- Certificaciones de referencia internacional y acreditadas por examen: hasta 2 puntos.
- Otras certificaciones técnicas relevantes: hasta 1 punto.

Formación complementaria. Máximo 1 punto.

Sobre áreas de conocimiento útiles para el desarrollo del puesto de destino, y en particular aquellas relacionadas con: gestión de edificios y servicios generales; mantenimiento e instalaciones; contratación técnica y gestión de proveedores; prevención de riesgos laborales, seguridad y autoprotección; sostenibilidad, eficiencia energética y gestión ambiental; gestión operativa de edificios; a juicio del Órgano de Selección.

Escala de puntuación:

- **0,25 puntos** por cada formación que se haya realizado con una duración mínima de 40 horas de formación.

3.2 ENTREVISTA PROFESIONAL. Máximo 30 puntos.

Experiencia Profesional. Máximo 14 puntos

Se valorará especialmente la experiencia profesional computada conforme a la Base Segunda.4 directamente relacionada con el mantenimiento, funcionamiento y explotación técnica de edificios e instalaciones, así como con la continuidad operativa de los servicios generales que soportan la actividad ordinaria de organizaciones complejas. **Escala de puntuación:**

Años de experiencia Conforme Base Segunda.4	Puntos	Puntos Especial relevancia
9 o más años	11	Hasta 3
Igual a 7 y menor de 9	10	Hasta 3
Igual a 5 y menor de 7	9	Hasta 3
Igual a 3 y menor de 5	7	Hasta 3
Menor de 3	Hasta 6	Hasta 3

Experiencia de especial relevancia. Máximo 3 puntos dentro del total de 14 puntos.

Se considerará experiencia de especial relevancia aquella que, por su contenido, responsabilidad técnica y complejidad, aporte un valor añadido significativo al desempeño del puesto convocado.

A estos efectos, tendrá especial relevancia la experiencia acreditada en los ámbitos prioritarios (**apartado 1.3, letras a y b) del presente Anexo**, en particular la vinculada a:

- la gestión directa y continuada del mantenimiento preventivo y correctivo de edificios en uso;
- la gestión técnica de instalaciones y la supervisión de inspecciones reglamentarias;
- la resolución de incidencias técnicas complejas en edificios en funcionamiento continuo;
- la coordinación técnica de contratas especializadas y de actuaciones de mantenimiento u obras de conservación.

Asimismo, la experiencia acreditada en ámbitos técnicos complementarios (contratación técnica, prevención de riesgos laborales, seguridad y autoprotección, eficiencia energética y sostenibilidad) podrá ser valorada como experiencia de especial relevancia cuando se acredite de forma integrada o complementaria a la experiencia en los ámbitos prioritarios, reforzando el desempeño efectivo de las funciones nucleares del puesto.

Adecuación del perfil al puesto. Máximo 8 puntos. Se valorará la adecuación del perfil profesional a las funciones del puesto en las áreas previstas de asignación, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- la experiencia práctica en mantenimiento de instalaciones y gestión técnica del día a día de edificios en funcionamiento.
- la capacidad para garantizar la continuidad operativa de los servicios;
- la experiencia en coordinación técnica de proveedores y contratistas;
- la visión transversal de los servicios generales;
- el enfoque en seguridad, calidad del servicio y cumplimiento normativo;
- la integración de criterios de eficiencia energética y sostenibilidad;
- la adaptación al entorno del sector público y del sector público financiero.

Competencias profesionales. Máximo 4 puntos.

- Trabajo en equipo.
- Toma de decisiones.
- Capacidad de análisis.
- Organización.

Motivación del candidato y previsión de adaptación al entorno profesional de ICO. Máximo 4 puntos. Motivación, interés y predisposición hacia las funciones propias del puesto, conocimiento del papel institucional del ICO, compromiso con la misión pública del Instituto, integración en equipos técnicos, adaptación al entorno profesional y a los valores del ICO, u otros elementos de motivación y adaptación considerados relevantes por el Órgano de Selección.